



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 17, fecha: miércoles, 27 de Enero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RIBA DE SAELICES

ANUNCIO MODIFICACIÓN TASAS

196

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos provisionales del Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2019, de modificación de impuestos y tasas siguientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas y modificadas aparece en el anexo l:

MODIFICACIÓN DE TASAS: Tasa por el suministro de agua.

Contra los referidos acuerdos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Trinbunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riba de Saelices, 2 de diciembre de 2019. El Alcalde: Ricardo Villar

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO



Artículo 5º.- CUOTA TRIBUTARIA:

Cuota semestral, por acometida: 2 euros

Consumo:

de 0 a 60 metros cúbicos semestrales: 0,50€

de 60 a 120 metros cúbicos semestrales: 1,00€

Resto: 2,00€

USOS INDUSTRIALES. (Comercios y bares)

Cuota semestral: 2 euros

Consumo:

de 0 a 60 metros cúbicos semestrales: 0,25€

Resto : 1,00€

Riba de Saelices, 2 de diciembre de 2019. El Alcalde: Ricardo Villar